



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL GUERRILLERO FIDEL CASTRO
EMILIANO ZAPATA

Luis M. Toribio

@12/09/19

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0046/08/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1444/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019



SANTA TERESA DE SOFIA.

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 31 de Julio de 2019, recibido en esta Delegación Federal el día 16 de Agosto de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, y 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 53, 54 y 59 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y su reforma publicada en el citado medio de comunicación oficial el 31 de octubre de 2014, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se asigna el código de identificación para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Santa Teresa de Sofia.	Cuatrocienegas	Coahuila de Zaragoza

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

FIRMA: Luis M. Toribio EMPRESA: CEROS COAHUILTECAS

FECHA: 17 SEP/2019 NOMBRE: Luis Miguel Toribio Ferrer

HORA: 11:40 CARGO: Gestión y seguimiento

Nombre del predio: Área de Reforestación 1.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 44' 1.9"	102° 22' 56.1"
2	26° 44' 4.4"	102° 22' 54.3"
3	26° 44' 2.5"	102° 22' 50.8"
4	26° 44' .1"	102° 22' 52.5"

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

12 SET. 2019

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CARRETERO DEL NOROCCIDENTE
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0046/08/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1444/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019

Nombre del predio: Área de Reforestación 2.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 41' 18.1"	102° 18' 48.2"
2	26° 41' 14.1"	102° 18' 48.1"
3	26° 41' 14.2"	102° 18' 51.1"
4	26° 41' 18.2"	102° 18' 51.1"

Nombre del predio: Área de Reforestación. 3.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 41' 58.2"	102° 16' 19.3"
2	26° 42' 1.5"	102° 16' 17.6"
3	26° 41' 59.9"	102° 16' 14.6"
4	26° 41' 56.9"	102° 16' 16.6"

Nombre del predio: Área de Reforestación 4.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 41' 9.5"	102° 14' 40"
2	26° 41' 13.9"	102° 14' 38.3"
3	26° 41' 13.3"	102° 14' 36"
4	26° 41' 8.6"	102° 14' 37.7"

Nombre del predio: Área de Reforestación 5.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 39' 50.8"	102° 12' 44.9"
2	26° 39' 53.8"	102° 12' 43.3"
3	26° 39' 53"	102° 12' 39.9"
4	26° 39' 49.7"	102° 12' 41.5"

Nombre del predio: Estrato I. Candelilla.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0046/08/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1444/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 41' 57"	102° 22' 20"
2	26° 41' 41.4"	102° 21' 51.4"
3	26° 41' 31"	102° 21' 22.8"
4	26° 41' 21.9"	102° 20' 58.1"
5	26° 41' 18"	102° 20' 32.1"
6	26° 41' 16.7"	102° 20' 12.6"
7	26° 41' 36.2"	102° 20' 7.4"
8	26° 41' 47.9"	102° 19' 47.9"
9	26° 42' 29.5"	102° 21' 47.5"
10	26° 43' 18.9"	102° 22' 31.7"
11	26° 44' 27.8"	102° 22' 42.1"
12	26° 44' 1.8"	102° 23' 4.2"

Nombre del predio: Estrato II. Candelilla.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 41' 16.7"	102° 20' 12.6"
2	26° 40' 55.9"	102° 19' 41.4"
3	26° 41' 16.7"	102° 19' 28.4"
4	26° 41' 6.3"	102° 18' 58.5"
5	26° 40' 53.3"	102° 18' 10.4"
6	26° 41' 1.1"	102° 17' 40.5"
7	26° 40' 45.5"	102° 17' 11.9"
8	26° 41' 3.7"	102° 17' 5.4"
9	26° 41' 24.5"	102° 17' 6.7"
10	26° 41' 36.2"	102° 17' 13.2"
11	26° 41' 53.1"	102° 18' 28.6"
12	26° 41' 47.9"	102° 19' 47.9"
13	26° 41' 36.2"	102° 20' 7.4"

Nombre del predio: Estrato III. Candelilla.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 40' 45.5"	102° 17' 11.9"





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO INDEPENDIENTE DEL ESTADO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0046/08/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1444/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019

2	26° 40' 45.5"	102° 16' 35.5"
3	26° 40' 29.9"	102° 15' 48.7"
4	26° 40' 29.9"	102° 15' 35.7"
5	26° 40' 36.4"	102° 15' 35.7"
6	26° 41' 3.7"	102° 15' 25.3"
7	26° 42' .9"	102° 15' 38.3"
8	26° 42' 36"	102° 15' 51.3"
9	26° 41' 36.2"	102° 17' 13.2"
10	26° 41' 24.5"	102° 17' 6.7"
11	26° 41' 3.7"	102° 17' 5.4"

Nombre del predio: Estrato IV, Candelilla.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 42' 8.7"	102° 14' 34.6"
2	26° 41' 57"	102° 14' 33.3"
3	26° 41' 37.5"	102° 14' 51.5"
4	26° 40' 27.3"	102° 15' 12.3"
5	26° 40' 24.7"	102° 15' 8.4"
6	26° 40' 32.5"	102° 14' 43.7"
7	26° 40' 33.8"	102° 14' 34.6"
8	26° 40' 23.4"	102° 14' 12.5"
9	26° 40' 22.1"	102° 13' 51.7"
10	26° 40' 40.3"	102° 13' 33.5"
11	26° 40' 40.3"	102° 13' 25.7"
12	26° 40' 37.7"	102° 13' 15.3"
13	26° 40' 31.2"	102° 13' 14"
14	26° 40' 9.1"	102° 13' 37.4"
15	26° 40' 1.3"	102° 13' 19.2"
16	26° 40' 2.6"	102° 12' 53.2"
17	26° 40' 14.3"	102° 12' 29.8"
18	26° 40' 23.4"	102° 12' 19.5"
19	26° 41' 3.7"	102° 14' 33.3"
20	26° 42' 12.6"	102° 14' 21.6"
21	26° 42' 36"	102° 15' 51.3"





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0046/08/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1444/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019

22	26° 42' .9"	102° 15' 38.3"
23	26° 41' 3.7"	102° 15' 25.3"
24	26° 41' 15.4"	102° 15' 16.2"
25	26° 41' 29.7"	102° 15' 14.9"
26	26° 41' 58.3"	102° 15' 22.7"

Nombre del predio: Estrato V. Candelilla.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 40' 7.8"	102° 13' 50.4"
2	26° 39' 53.5"	102° 13' 46.5"
3	26° 39' 18.4"	102° 12' 53.2"
4	26° 38' 53.7"	102° 12' 18.2"
5	26° 38' 45.9"	102° 11' 52.2"
6	26° 38' 53.7"	102° 11' 18.4"
7	26° 39' 4.1"	102° 11' .2"
8	26° 39' 22.3"	102° 11' 5.4"
9	26° 40' 22.1"	102° 12' 12.9"
10	26° 40' 23.4"	102° 12' 19.5"
11	26° 40' 14.3"	102° 12' 29.8"
12	26° 40' 2.6"	102° 12' 53.2"
13	26° 40' 1.3"	102° 13' 19.2"
14	26° 40' 9.1"	102° 13' 37.4"

Nombre del predio: Rodal I. Orégano.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 28' 27.2"	102° 35' 31.6"
2	26° 28' 45.4"	102° 35' 31.6"
3	26° 29' 10.1"	102° 35' 31.6"
4	26° 29' 40"	102° 35' 31.6"
5	26° 29' 58.2"	102° 35' 34.2"
6	26° 30' 19"	102° 35' 30.3"
7	26° 31' 18.8"	102° 39' 54.1"
8	26° 31' 8.4"	102° 39' 58"





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAMBIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0046/08/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1444/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019

Nombre del predio: Santa Teresa de Sofía. Polígono 1.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 36' 2.2"	102° 20' 15"
2	26° 36' 47.2"	102° 17' 37.3"
3	26° 40' 27.1"	102° 20' 37.3"
4	26° 40' 58.8"	102° 22' 1.6"
5	26° 52' 26.8"	102° 26' 10"
6	26° 44' 19"	102° 22' 58.1"
7	26° 48' 16.2"	102° 20' 8.2"
8	26° 43' 11.6"	102° 13' 58.8"
9	26° 44' 42.7"	102° 12' 28.4"
10	26° 48' 27.4"	102° 9' 11.2"
11	26° 47' 6.4"	102° 5' 7.4"
12	26° 46' 22.1"	102° 6' 32.8"
13	26° 44' 11"	102° 5' 21.1"
14	26° 40' 6.6"	102° 7' 11.3"
15	26° 37' 18.1"	102° 12' 16.9"
16	26° 35' 46"	102° 16' 47.3"

Nombre del predio: Santa Teresa de Sofía. Polígono 2.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	26° 28' 39"	102° 32' 26.9"
2	26° 29' 35.9"	102° 34' 6.2"
3	26° 28' 4.4"	102° 33' 46.1"
4	26° 28' 20.3"	102° 35' 23.3"
5	26° 31' 32.5"	102° 40' 42.2"
6	26° 30' 20.2"	102° 35' 24"
7	26° 34' 3.7"	102° 34' 26.4"
8	26° 35' 35.5"	102° 32' 38.4"
9	26° 37' 13.4"	102° 30' 42.5"
10	26° 41' 13.6"	102° 28' 53.8"
11	26° 39' .4"	102° 24' 32.4"



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0046/08/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1444/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019

12	26° 38' 2"	102° 25' 40.8"
13	26° 36' 40"	102° 24' 6.8"

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 63,529.4 ha

Superficie total a aprovechar: 3,647.9 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Hierba.	de <i>Euphorbia antisyphilitica</i>
Hojas.	de <i>Lippia graveolens (berlandieri)</i>
Cepas.	de <i>Euphorbia antisyphilitica</i>

Cantidad total por aprovechar:

<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	2,030,867.22	Kilogramos
<i>Lippia graveolens (berlandieri)</i>	81,250.27	Kilogramos
<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	5,145.67	Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 3,647.9 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	11/09/19	10/09/20	Santa Teresa de Sofia.	<i>Lippia graveolens (berlandieri)</i>	1,396.36	16,250.05	Estrato I.
1	11/09/19	10/09/20	Santa Teresa de Sofia.	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	780.77	700,155.14	Estrato I.
1	11/09/19	10/09/20	Santa Teresa de Sofia.	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	1.11	995.85	Estrato I.

Subtotal Anualidad: 1

717,401.04

Anualidad: 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL GOBIERNO COAHUILTEÑO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0046/08/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1444/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	11/09/20	10/09/21	Santa Teresa de Sofía.	<i>Lippia graveolens</i> (berlandieri)	1,396.36	16,250.05	Estrato I.
2	11/09/20	10/09/21	Santa Teresa de Sofía.	<i>Euphorbia</i> <i>antisyphilitica</i>	1.39	1,112.25	Estrato II.
2	11/09/20	10/09/21	Santa Teresa de Sofía.	<i>Euphorbia</i> <i>antisyphilitica</i>	700.42	560,109.97	Estrato II.

Subtotal Anualidad: 2

577,472.27

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	11/09/21	10/09/22	Santa Teresa de Sofía.	<i>Lippia graveolens</i> (berlandieri)	1,396.36	16,250.05	Estrato I.
3	11/09/21	10/09/22	Santa Teresa de Sofía.	<i>Euphorbia</i> <i>antisyphilitica</i>	698.07	210,838.39	Estrato III.
3	11/09/21	10/09/22	Santa Teresa de Sofía.	<i>Euphorbia</i> <i>antisyphilitica</i>	3.07	930.05	Estrato III.

Subtotal Anualidad: 3

228,018.49

Anualidad: 4

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	11/09/22	10/09/23	Santa Teresa de Sofía.	<i>Euphorbia</i> <i>antisyphilitica</i>	2.05	1,070.27	Estrato IV.
4	11/09/22	10/09/23	Santa Teresa de Sofía.	<i>Lippia graveolens</i> (berlandieri)	1,396.36	16,250.05	Estrato I.
4	11/09/22	10/09/23	Santa Teresa de Sofía.	<i>Euphorbia</i>	736.14	382,953.89	Estrato IV.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0046/08/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1444/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019

				antisiphilitica			
--	--	--	--	-----------------	--	--	--

Subtotal Anualidad: 4

400,274.21

Anualidad: 5

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	11/09/23	10/09/24	Santa Teresa de Sofia.	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	720.48	171,664.09	Estrato V.
5	11/09/23	10/09/24	Santa Teresa de Sofia.	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	4.35	1,037.28	Estrato V.
5	11/09/23	10/09/24	Santa Teresa de Sofia.	<i>Lippia graveolens (berlandieri)</i>	1,396.36	16,250.05	Estrato I.

Subtotal Anualidad: 5

188,951.42

Total

2,112,117.43

1. VIGENCIA

Hasta el 10 de Septiembre de 2024.

- El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) LIC. MANUEL ORTEGA VALDEZ, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro ZAC, Tipo UI, Volumen 2, Número 16, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Santa Teresa de Sofia.	N-05-007-TER-002/19





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL GUINIGAL ECO-ALP
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0046/08/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1444/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019

4. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.	Hierba.	<i>Euphorbia antispyphilica</i>
NOM-007-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas.	Hojas.	<i>Lippia graveolens (berlandieri)</i>
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Cepas.	<i>Euphorbia antispyphilica</i>

5. En caso de terminación de la prestación de servicios técnicos forestales del responsable de dirigir la ejecución del Estudio Técnico, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo primero, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005, vigente a partir del día 23 de marzo de 2005.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios técnicos forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 62 fracción VIII y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, con relación al artículo Segundo Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0046/08/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1444/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019

Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018, así como los artículos 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de su reglamento.

7. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
8. De conformidad con el artículo 155, fracción XIV, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
9. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
10. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*.
11. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO SANTA TERESA DE SOFIA, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL ANIVERSARIO DEL 118
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0046/08/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1444/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2019

medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Lic. Juan Martínez Alcalá.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.
Biol. Hesiquio Benítez Díaz.- Director General de Cooperación Internacional e Implementación de la CONABIO.-Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.
Ing. Manuel Ortega Valdez.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

JGGV/YELA/mms.

